



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA

**CONSTRUCCIONES PSEUDOCOMPARATIVAS:
PROPUESTA DE ANÁLISIS DE LAS
ESTRUCTURAS ADITIVAS CON *MÁS...QUE***

PABLO PÉREZ CASTAÑO

TUTORA: MARÍA ÁNGELES SASTRE RUANO

TRABAJO FIN DE GRADO

CURSO 2024-2025

RESUMEN

Esta investigación se enmarca dentro de los estudios relacionados con la sintaxis del español. En ella se centrará la atención en las construcciones pseudocomparativas, en concreto en las estructuras aditivas con *más...que*. Una vez realizadas las precisiones teóricas pertinentes sobre estos conceptos, se propondrá un análisis sintáctico para dichas estructuras, no sin mencionar que hay algunos puntos que están sujetos a debate.

ABSTRACT

This research is part of the range of studies related to Spanish syntax. It will focus on pseudocomparative constructions, specifically additive structures with *más...que*. After providing a series of theoretical clarifications on these concepts, a syntactic analysis will be proposed for these structures, noting that some points are subject to debate.

KEYWORDS

estructuras aditivas, construcciones pseudocomparativas, construcciones comparativas, análisis sintáctico, determinante.

ÍNDICE

<i>1 INTRODUCCIÓN.....</i>	<i>5</i>
<i>2 MARCO TEÓRICO.....</i>	<i>7</i>
<i>2.1 CONSTRUCCIONES PSEUDOCOMPARATIVAS</i>	<i>7</i>
<i>2.2 ESTRUCTURAS ADITIVAS.....</i>	<i>8</i>
2.2.1 Características semánticas	8
2.2.2 Características formales.....	9
2.2.3 La negación en las estructuras aditivas.....	12
2.2.4 Ambigüedad interpretativa	12
2.2.5 Coordinación	15
<i>3 PROPUESTA DE ANÁLISIS.....</i>	<i>16</i>
3.1 HIPÓTESIS DEL SINTAGMA DETERMINANTE (S.DET.).....	16
3.2 ORACIÓN SUBORDINADA, ELIPSIS Y CATÁLISIS.....	20
3.3 PUNTOS DEL ANÁLISIS PROPUESTO SUJETOS A DEBATE.....	23
<i>4 CONCLUSIONES.....</i>	<i>27</i>
<i>5 BIBLIOGRAFÍA.....</i>	<i>29</i>

1 INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, elaborado para conseguir el título de graduado en *Español: Lengua y Literatura* por la Universidad de Valladolid, se centra en el estudio, a nivel sintáctico, de un tipo concreto de construcciones pseudocomparativas: las estructuras aditivas. Con la intención de ajustarse al tipo de investigación que requiere un Trabajo Fin de Grado como este, se ha decidido acotar el objeto de estudio –con el objeto de no sobrepasar los límites exigidos ni resultar demasiado prolijo– únicamente a aquellas construcciones formadas por *más...que*.

La decisión de trabajar en profundidad este tema ha tenido que ver con los siguientes factores. En primer lugar, el interés personal que siempre he tenido por la sintaxis del español. Este, que empezó a fraguarse durante la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, se ha ido incrementado a lo largo de estos cuatro años de etapa universitaria. En este sentido, fue determinante cursar asignaturas como *Introducción a la Lingüística General*, *Lingüística Teórica* –donde aprendí una nueva forma de concebir la sintaxis con la Teoría de la X’– y *Gramática del español: sintaxis de la oración*. Gracias a esta última, al contrario de lo que había pensado toda mi vida, descubrí que no hay análisis correctos o incorrectos –puesto que, en sintaxis, es muy difícil hablar en términos absolutos–, sino coherentes o incoherentes. Por otro lado, también han jugado un papel clave factores como la falta de investigaciones académicas sobre este tipo de construcciones. Resulta llamativo cómo otras –como, por ejemplo, las oraciones subordinadas sustantivas o las de relativo– cuentan con una ingente cantidad de estudios; sin embargo, las que tradicionalmente se llamaban adverbiales –denominación que actualmente está completamente desfasada–, entre las que se incluían las comparativas y las pseudocomparativas, han recibido menos atención. Las comparativas, en concreto, han sido especialmente denostadas. Por este motivo, en un principio, el tema del presente trabajo iba a relacionarse con este tipo de estructuras; no obstante, al descubrir que también existían otras llamadas pseudocomparativas –de las cuales no había oído apenas hablar– decidí centrarme en ellas, pues suponía descubrir un nuevo mundo que, además, estaba poco investigado.

El trabajo se estructura, principalmente, en cuatro partes. La primera se centra en lo que se conoce como marco teórico o estado de la cuestión; en ella haremos una serie de

precisiones sobre lo que se ha investigado hasta ahora respecto al tema que nos atañe. Estas serán necesarias para comprender a la perfección el análisis que se propondrá en el apartado siguiente. Posteriormente, se extraerá una serie de conclusiones que pondrán de manifiesto el valor de la investigación. Para finalizar, se ofrecerán referencias bibliográficas en las que aparecen todas las obras consultadas –y citadas– a lo largo del trabajo.

Con respecto a la metodología, fundamentalmente hemos tomado como base dos estudios de uno de los grandes representantes del funcionalismo lingüístico, Salvador Gutiérrez Ordóñez –que, por otro lado, es uno de los que más ha investigado tanto las construcciones comparativas como pseudocomparativas–. Ambos están publicados en la editorial Arco Libros y pertenecen a la colección *Cuadernos de Lengua Española* de la mencionada editorial: *Estructuras comparativas* y *Estructuras pseudocomparativas*, los dos del año 1994. Las conclusiones a las que se ha llegado tras la lectura de estas dos monografías que nos han servido como base han sido contrastadas y ampliadas con el resto de la bibliografía que aparece referenciada en el apartado 5.

Con todo ello, se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Precisar el sentido de los conceptos siguientes: construcción pseudocomparativa y estructura aditiva.
- b) Proponer un análisis sintáctico coherente de las estructuras aditivas con *más...que*, que, además, sea representable mediante un diagrama arbóreo donde se muestren las relaciones jerárquicas entre los constituyentes.
- c) Hacer ver que la sintaxis, lejos de ser una ciencia exacta, es una de las ramas de la lingüística que está más sujeta a debate.

2 MARCO TEÓRICO

A continuación, procedemos a exponer la información teórica sobre los conceptos que se consideran ejes de la investigación; en esta ocasión, construcción pseudocomparativa y estructura aditiva.

2.1 CONSTRUCCIONES PSEUDOCOMPARATIVAS

En la tradición gramatical se agrupaban las estructuras comparativas y las pseudocomparativas bajo el mismo ‘cajón de sastre’. Esto generó, naturalmente, una serie de definiciones y clasificaciones gramaticales incongruentes. No obstante, tenemos estudios relativamente recientes en los que se diferencian claramente ambos tipos de construcciones y, para ello, es de vital importancia acudir a los conceptos del estructuralismo saussureano, que se exponen a continuación.

Al comunicarnos, los hablantes verbalizamos nuestros pensamientos a través de las palabras. A esta asociación entre “*concepto e imagen acústica*” (Saussure, 1987) se la llamó signo lingüístico, concepto clave para entender la naturaleza de las estructuras sintácticas que nos ocupan. Como se puede colegir, este signo tiene una doble dimensión: significante (que hace referencia a la forma, a la parte de la expresión) y significado (que no es sino, según la terminología del lingüista suizo, el concepto).

Fue Andrés Bello quien ofreció por primera vez una definición de estructura comparativa en la que se contemplaban los conceptos saussureanos de significante y significado:

Llámense con especial propiedad *comparativas* las expresiones *más* o *menos*, y todas las palabras y frases que se resuelven en estas o que las contienen y que, como ellas, llevan o pueden llevar en pos de sí la conjunción comparativa *que*, por medio de la cual se comparan dos ideas bajo la relación de cantidad, intensidad o grado (Bello, 1847)

Si prestamos atención a estas declaraciones de forma somera, se podría incurrir en el error de incluir las pseudocomparativas dentro del grupo que se acaba de definir; no obstante, esto no es así. El motivo que nos podría llevar a ello es el “disfraz morfológico que adoptan” (Sáez del Álamo, 1999). Ilustremos este concepto tan abstracto con un ejemplo:

(1) Este cuatrimestre tengo más asignaturas que Gramática Histórica.

En (1), *a priori*, se cumple con los requisitos formales que establece Bello, pues tenemos el adverbio *más* y la conjunción comparativa *que*. Sin embargo, los criterios semánticos

que se establecen en la definición que aporta dicho lingüista no se dan. Es más que evidente que, en esta ocasión, no se está comparando nada. Por este motivo, podemos afirmar sin temor a errar que estamos ante una estructura pseudocomparativa. Estas están, en cierta manera, emparentadas formalmente con las comparativas; no obstante, las diferencias que hay entre las unas y las otras, tanto en el plano de la forma como en el de la expresión –que posteriormente serán explicadas de forma pormenorizada–, son muy acusadas. Tanto es así que podemos decir que son estructuras diferentes.

En definitiva, una construcción pseudocomparativa es aquella que, a pesar de parecer comparativa, no se incardina dentro de ellas dado que “ni establecen una comparación ni satisfacen los rasgos formales de estas construcciones” (Gutiérrez Ordóñez, 2023). Por tanto, ni el significante –aunque pueda parecerlo– ni el significado se relacionan con estructuras del tipo *El alumno extranjero es más locuaz que el nativo*, que sí que es una comparativa propiamente dicha.

Dentro de las construcciones pseudocomparativas se diferencian varios tipos, aunque en la presente investigación se centrará la atención en uno de ellos: las llamadas estructuras aditivas.

2.2 ESTRUCTURAS ADITIVAS

Como se ha acaba de comentar, las estructuras aditivas –también llamadas construcciones de alteridad– pertenecen al grupo de las pseudocomparativas. A continuación, vamos a proponer una definición de aquellas atendiendo a criterios tanto semánticos como formales. De esta manera, comprobaremos que, efectivamente, no se deben relacionar con las comparativas propias.

Quizá, sea conveniente, en primer lugar, proporcionar un ejemplo de este tipo de estructuras:

- (2) El profesor del grado conocía más lenguas que el latín.

2.2.1 Características semánticas

Desde el punto de vista semántico, y ateniéndonos de nuevo a la definición aportada por Bello (1847), esa “relación de cantidad, intensidad o grado” no se percibe aquí, como sí que sucede en *Paula es más estudiosa que su hermano*. En esta ocasión, la base de la comparación es el significado del adjetivo *estudioso/-a* y parece ser que *Paula* no solo

cumple con esa cualidad, sino que también lo es en un grado más alto que *su hermano*. En el ejemplo (2), como decíamos, esto no sucede. El lingüista O. Prytz (1979) advierte que:

Si enfocamos el asunto desde un punto de vista semántico, vemos también que no se comparan dos términos en cuanto a un rasgo común en desigual grado. [...]. Por lo tanto, la significación de *más* parece ser aquí la del signo +.

En estas construcciones, el elemento expresado en la coda (a partir de ahora, llamaremos así a la parte de la estructura precedida por *que*) —en este caso, *latín*— se engloba bajo el amplio paraguas al que se refiere el primer término —en el ejemplo, *lenguas*. Si aplicamos la teoría de Prytz, deducimos que *el profesor habla latín* + X, donde X es otra/s lengua/s. El conjunto formado por *latín* y X se incluye dentro de la categoría *lengua*. En realidad, en esta explicación están latentes los conceptos de hiperónimo, hipónimo y, en suma, el de campo semántico. Para precisar estas nociones, acudimos de nuevo a Gutiérrez Ordóñez, quien en su obra *Lingüística y semántica: aproximación funcional* (1981), apunta a que pertenecen a un mismo campo todos los signos cuyo contenido incluya en su intensión las notas que definen el valor del campo elegido. Para confirmar la pertenencia de cada signo a un paradigma léxico propone utilizar un test, X es Y, donde X es el hipónimo e Y, el hiperónimo. Llevándolo a nuestro ejemplo, sería algo así como *el latín es una lengua*.

2.2.2 Características formales

A continuación, se detallan los rasgos formales idiosincráticos de este tipo de estructuras. Para ello, seguiremos los propuestos por Gutiérrez Ordóñez (2023); empero, estos se matizarán con aportaciones de otros investigadores cuando se considere oportuno. Dividiremos estas características en dos grupos: por un lado, aquellas que consideramos válidas, de acuerdo con la propuesta de análisis que se expondrá en el apartado 3 de la presente investigación; y, por otro, aquellas que refutaremos con los argumentos pertinentes. Empezaremos con el primer grupo.

En primer lugar, *más* no es conmutable por *menos* ni por *tanto*, algo que sí que sucede en las comparativas propias:

(3)

- a. Ayer gastó *más* dinero en ropa que el jueves pasado.

- b. Ayer gastó *menos* dinero en ropa que el jueves pasado.
- c. Ayer gastó *tanto* dinero en ropa como el jueves pasado.

La explicación es que, en todos estos ejemplos, *más*, *menos* y *tanto* funcionan como cuantificador gradativo; es decir, con él, se hace referencia a la cantidad. Sin embargo, en oraciones como (2) *más* no es conmutable porque funciona como un cuantificador de alteridad, similar, desde el punto de vista semántico, al indefinido *otro*. De esta manera:

(4)

- a. Leyó *más* novelas de Unamuno que *Niebla*.
- b. *Leyó *menos* novelas de Unamuno que *Niebla*.

Romero Cambrón (1997), a este propósito, comenta lo siguiente: “*más* entabla una confrontación referida a la identidad o no identidad entre entidades del mismo género”. De esta explicación se puede inferir que, dentro de las *novelas de Unamuno*, existen otras además de *Niebla*.

Por otra parte, *más* no es un complemento verbal, sino nominal. Por contra, otros estudiosos –como Sáez del Álamo– afirman que eso no es así. En oraciones como *Juan compró más que ese libro* (el ejemplo es de Sáez del Álamo, 1999), se afirma que *más* es un complemento verbal. No obstante, en el análisis que se propondrá en el apartado 3 de la presente investigación, se verá que realmente esto no es así. La cuestión reside en que, para algunos autores, hay dos tipos de estructuras aditivas –plenas y abreviadas (Gutiérrez Ordóñez, 1994b) o truncadas (Sáez del Álamo, 1999). En estas últimas no hay ningún elemento que medie entre el *más* y el *que*. Sin embargo, como se comprobará, realmente el análisis sintáctico de ambas es el mismo porque las estructuras son idénticas, lo único que ha ocurrido es que en las abreviadas o truncadas –elijase el nombre que se prefiera– se ha elidido el sustantivo.

Es también incompatible con las estructuras aditivas el hecho de que posean una coda con más de un sintagma. En consecuencia, la gramaticalidad de ejemplos como (5b) se resiente:

(5)

- a. Juan compró *más* zapatos que deportivas (interpretación aditiva).

- b. *Juan compró más zapatos a su madre que deportivas a su amigo (comparativa propia).

En lo que respecta a las preposiciones, es pertinente recordar que, en las aditivas, su geminación no es necesaria en el segundo segmento. Por tanto, las dos opciones siguientes son válidas:

(6)

- a. La audición tendrá lugar en más ciudades que en Valladolid.
- b. La audición tendrá lugar en más ciudades que Valladolid.

Según Gutiérrez Ordóñez (1994b), la aparición o no de la preposición en la coda depende de lo ambigua que pueda resultar la construcción. Cuanto más confusa sea, más probabilidad habrá de que esta esté presente para así deshacer las posibles ambigüedades.

También se puede comprobar fácilmente que el *más* aditivo no puede preceder a un sintagma determinado. Véase (6a) o (6b), donde el sustantivo *ciudades* no tiene determinación como tal. No obstante, más adelante debatiremos si realmente ese *más* es el que funciona como determinante.

Como se ha comentado más arriba, estamos de acuerdo con las características que se acaban de exponer. Sin embargo, hay otras –como la que a continuación detallamos– que pueden ser, hasta cierto punto, cuestionables. En este apartado, solamente se expondrán; las objeciones que se tengan que realizar aparecerán en el apartado de la propuesta de análisis.

Los estudiosos –especialmente al que estamos siguiendo en este subapartado, Gutiérrez Ordóñez (2023)– aseguran que “*más* [...] no es el núcleo del segundo término. Una de las pruebas que utiliza para argumentar esto es que el constituyente introducido por *que*, en las aditivas, no se puede elidir sin que se pierda tal sentido:

(7)

- a. Compra más frutas que arándanos (con sentido aditivo).
- b. Compra más frutas (sin sentido aditivo).

En virtud de esto, el núcleo del sintagma encabezado por *que* no es *más*, pues, de serlo, no se perdería el sentido de adición, como ocurre en (7b).

Como hemos dicho, de momento, vamos a dejar estas precisiones en cuarentena porque el análisis que realiza Gutiérrez Ordóñez no tiene en cuenta lo que nosotros plantearemos a continuación: la hipótesis del sintagma determinante. Hay que pensar que el funcionalismo lingüístico, escuela a la que pertenece el citado lingüista, no contempla que categorías gramaticales como las preposiciones, las conjunciones o los determinantes puedan ser elementos nucleares.

2.2.3 La negación en las estructuras aditivas

Al negar este tipo de estructuras, se obtiene un sentido de exclusividad, tal y como demuestra el siguiente ejemplo:

(8) No bebe más que *gintonic*.

En virtud de lo que se acaba de comentar, el sujeto de esta oración –quien sea, o más exactamente quien realiza la acción de beber– solamente bebe *gintonic*. Por tanto, “la negación de una aditiva ofrece como resultado una de exclusión” (Gutiérrez Ordóñez, 2023). Además, este es un rasgo que nos sirve también para distinguirlas de las comparativas propias puesto que, en estas, la negación genera otra estructura comparativa. Obsérvese el ejemplo siguiente:

(9)

- a. Tenía más dinero que el alcalde de Madrid.
- b. No tenía más dinero que el alcalde de Madrid.

2.2.4 Ambigüedad interpretativa

De todo lo que llevamos expuesto, quizá se haya podido deducir que estas construcciones, *a priori*, tiene un carácter cualitativo; es decir, presentan un matiz puramente descriptivo. No obstante, este, en algunas ocasiones, no está tan claro y es entonces donde surgen ambigüedades con el matiz ponderativo, idiosincrático de las comparativas propias. Por este motivo, no es infrecuente encontrarse con ciertas estructuras que provocan contrariedad en el hablante al no saber a ciencia cierta cuál es la correcta interpretación semántica que se ha de hacer. Para ilustrar esto, veamos un ejemplo:

(10) Mis amigas del colegio cocinaron ayer más galletas que esas

La ambigüedad, en esta ocasión, viene ocasionada por el hecho de que el referente de *esas* es impreciso: por un lado, puede ser “una pluralidad de entidades específicas [...] y, por otro, una magnitud concreta” (Sánchez López y Sáez del Álamo, 2013).

- (a) Además de esas galletas (integrales, saladas y de coco, por ejemplo), mis amigas cocinaron otras (‘pluralidad de entidades específicas’)
- (b) Mis amigas cocinaron una cantidad mayor de galletas que esas (imaginemos un montón de galletas) (‘magnitud concreta’)

Evidentemente, si se interpreta como en (a) estaríamos ante una estructura aditiva; no obstante, si la lectura que se hace es la que aparece en (b), sería una comparativa propia.

Para diferenciar ambas interpretaciones Sánchez López y Sáez del Álamo (2013) precisan lo siguiente:

La inserción tras *esos* [en nuestro ejemplo, *esas*] de una aposición listando individuos específicos evidenciará la primera lectura y bloqueará la presencia de *menos* [...], en tanto que la inserción de una aposición [...] referida a un número ya aludido [en nuestro ejemplo, la cantidad que hay en el montón de galletas] discordante con el computado por el hablante, evidenciará la segunda lectura, compatible con *menos*.

Esta confusión también se da con las llamadas comparativas relativas, que no son sino oraciones en las que la coda está formada por una oración subordinada de relativo:

- (11) Pedro escribió más cartas que las que leía Ana.

Si tenemos un matiz ponderativo, la interpretación es la de una comparativa (Pedro escribió una cantidad mayor de cartas que las que Ana leyó); sin embargo, si el matiz es más bien descriptivo, la interpretación que se constata es la aditiva (Pedro escribió otras cartas, además de esas que leía Ana).

Es fundamental no confundir estas construcciones en las que aparecen dos unidades (artículo + *que*) con los relativos complejos, en los que artículo y relativo forman una unidad (*Las películas de las que hablamos ayer*). Una prueba para distinguir ambas construcciones es que en los relativos complejos puede sustituirse *el que*, *la que*, *los que*, *las que* por *el cual*, *la cual*, *los cuales*, *las cuales*:

- (12)
- a. Las películas de las que hablamos ayer.

- b. Las películas de las cuales hablamos ayer.

(13)

- a. Pedro escribió más cartas que las que leía Ana.
- b. *Pedro escribió más cartas que las cuales leía Ana.

Así las cosas, parece sencillo, por tanto, discernir una interpretación de otra. Sin embargo, Brucart (2003) considera que los argumentos que se han esgrimido para deshacer la ambigüedad son un tanto timoratos. Antes de mencionar cuál es su opinión al respecto, debemos comentar que este lingüista diferencia dos tipos de estructuras aditivas: las tradicionales o, según su terminología, ‘de base no cuantitativa’ –que son aquellas que hemos venido describiendo– y las aditivas ‘de base cuantitativa’. Estas, según sus palabras, “deben aludir a una cantidad o grado típicos identificables pragmáticamente” (Brucart, 2003). Ante la existencia de este último grupo, el hecho de que en la coda se haga referencia a una cantidad no es una prueba suficiente para afirmar que estamos ante una oración comparativa propia:

(14) Escribí más informes que los tres requeridos.

Es palmario que el ejemplo que se acaba de proponer no es sino una estructura aditiva. Según Brucart (2003), debemos considerar como tales todas aquellas estructuras en las que haya una identidad argumental, esto es, la cantidad de informes tanto en la parte que contiene el núcleo verbal (*escribí*) como en la coda “se asignan directamente al mismo argumento”: un sujeto omitido de primera persona del singular (*yo*).

Por tanto, siguiendo este razonamiento, existen algunas estructuras aditivas que también expresan cantidad en su coda, pero no por ello dejar de ser incardinadas dentro de este grupo. La clave en este tipo de construcciones, por tanto, está en observar si se da la anteriormente mencionada identidad argumental. En las comparativas, esto, sin embargo, no va a suceder. Obsérvese el ejemplo (11), donde, en la interpretación comparativa, el núcleo verbal remite a Pedro; mientras que la coda lo hace a Ana; no obstante, en este mismo ejemplo, en su vertiente aditiva, sí que se da esa identidad argumental: la coda también remite a Pedro. No me interesa, por tanto, lo que hiciera Ana.

2.2.5 Coordinación

Tantos los profesores Gutiérrez Ordóñez como Sáez del Álamo defienden que construcciones del tipo *Lee más novelas que el Quijote* son oraciones con un solo verbo que tienen su complemento directo coordinado. Es decir, en el ejemplo que hemos propuesto, *que* tendría el mismo valor, a nivel sintáctico, que la conjunción coordinante copulativa *y* (como ocurre en expresiones que pertenecen al registro vulgar como, por ejemplo, *dale que dale*). En virtud de esto, el complemento directo sería *más novelas que el Quijote*, donde *que* se encarga de coordinar dos sintagmas nominales: *más novelas*, por un lado, y *el Quijote*, por otro.

El principal argumento para proponer este tipo de análisis es que así se refleja a la perfección el sentido aditivo que tienen estas construcciones; sin embargo, a nivel sintáctico, es un argumento, cuando no inválido, sí cuestionable. De lo contrario, ¿cómo se explicaría la presencia obligada del cuantificador *más*? Hay que tener en cuenta que, para que aparezca la coda, es necesario ese *más*; de ahí la agramaticalidad de **Lee novelas que el Quijote*. Esta es la principal razón que nos lleva a proponer nuevos modelos de análisis que, en el siguiente apartado, se detallarán de forma pormenorizada.

Además, podemos llegar a cuestionar esa supuesta coordinación incluso en el nivel semántico. Por ejemplo, la oración que acabamos de proponer se puede parafrasear por *Lee otras novelas, además de el Quijote*. ¿Esto equivale realmente a *Lee otras novelas y el Quijote*? La respuesta, como ocurre casi siempre en el ámbito de la lingüística, no está libre de debate; no obstante, consideramos que hablar de coordinación no es del todo exacto. En dicho ejemplo, el hablante, al pronunciar una oración como esa, quiere hacer hincapié en todas las otras novelas que lee que no son *el Quijote*. El *Glosario de Términos Gramaticales* –en adelante *GTG*– define la coordinación como una “estructura sintáctica que muestra la unión de dos o más elementos, generalmente mediante conjunciones, sin establecer una relación jerárquica entre ellos” (2019). La clave está en el “sin establecer una relación jerárquica entre ellos”; de esta manera, los *otros libros* que lee el sujeto (agente) de la oración deberían estar al mismo nivel que *el Quijote*. Sin embargo, esto no es del todo así; como ya se ha dicho, la importancia se pone en el resto de los libros que lee, más que en *el Quijote*. Dado que la semántica y la sintaxis son dos disciplinas estrechamente vinculadas –de ahí el sentido del célebre mantra del lingüista Ignacio

Bosque “analizar es comprender”–, si esta coordinación no existe en el plano semántico, tampoco lo hará en el sintáctico.

3 PROPUESTA DE ANÁLISIS

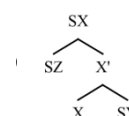
En el presente apartado nos ocuparemos de proponer un análisis sintáctico coherente de las estructuras aditivas. No obstante, el hecho de que la bibliografía manejada no proponga ninguno que resulte del todo convincente hace patente la complejidad de este tipo de construcciones. Por este motivo, antes de comenzar, conviene señalar que la propuesta que aquí aparece es susceptible de debate y, por supuesto, de modificación.

3.1 HIPÓTESIS DEL SINTAGMA DETERMINANTE (S.DET.)

Como se ha comentado en el apartado anterior, los análisis más extendidos de oraciones como *Juan bebe más líquidos que agua* presentan una coordinación, pero esta no se ve ni desde el punto de vista semántico ni desde el sintáctico. El segmento encabezado por *que* es dependiente del cuantificador de alteridad *más* que, sintácticamente, se comporta como un determinante. El argumento empleado para justificar esto es que la oración que estamos utilizando como ejemplo se puede parafrasear por *Juan bebe otros líquidos, además de agua*. Asimismo, como ya se ha dicho, este es un cuantificador de alteridad y, tal y como señala Gutiérrez Rodríguez (2008), “los determinantes con el rasgo [Det] se distribuyen en dos grandes grupos, los que son [D] –determinantes definidos e indefinidos– y los que son [Cu] –cuantificadores fuertes y débiles–”. En este caso, estaríamos ante un cuantificador no universal o también denominado débil, que el GTG (2019) define así: “cuantificador que designa –por sí solo o junto con los elementos a los que modifica– una parte de las entidades de un conjunto”.

Llegados a este punto, y antes de proponer el análisis sintáctico de este tipo de estructuras que estamos trabajando, conviene sacar a relucir la hipótesis del sintagma determinante, pues lo que se defenderá en este trabajo, de aquí en adelante, es que estas estructuras están formadas por un sintagma determinante que cumple función de complemento directo (o de atributo si estamos ante un verbo copulativo).

A partir de los años 80 del siglo XX, cuando Chomsky propuso su teoría de Principios y Parámetros, se empezó a hablar de ramificación binaria, que es una estructura que absolutamente todas las lenguas naturales contienen. En virtud de esto, partimos de la premisa de que en un sintagma tiene que existir la siguiente estructura básica: núcleo + complementos. Si se acepta esto, tenemos un primer problema con el sintagma nominal porque este presenta una ramificación ternaria debido a la presencia de los determinantes –a la izquierda– y los complementos nominales –a la derecha–. No obstante, la teoría de la X' –desarrollada por Chomsky en la década de los 70– ofreció una solución para este inconveniente dado que el determinante toma bajo su ámbito de acción al resto del sintagma nominal; es decir, este complementa tanto al núcleo del sintagma nominal como a sus complementos; tal y como se observa en la imagen de la derecha:



(Casado Mancebo, 2020)

Sin embargo, los problemas no se terminan con este recurso, pues una de las características fundamentales de los especificadores (SZ) es que tienen que ser, *per se*, sintagmas.

Ya en 1951, el profesor Alarcos Llorach, en su *Gramática estructural*, se dio cuenta de la obligada determinación de aquellos sustantivos comunes que funcionan como sujeto en posición preverbal. De esta manera se explica lo siguiente:

(15)

- a. *Niños del colegio están contentos por la llegada de las vacaciones.
- b. Los niños del colegio están contentos por la llegada de las vacaciones.

En estos casos, por tanto, se puede considerar el determinante como núcleo, pues su presencia es *conditio sine qua non* para la gramaticalidad del enunciado oracional de (15b).

Cabe mencionar que las definiciones de núcleo han variado a lo largo de la historia de la lingüística. No obstante, nosotros vamos a tomar aquella que parece más coherente: los gramáticos generativistas aluden al criterio de selección, en virtud del cual el núcleo del sintagma es aquel que selecciona sus complementos. Siguiendo estas pautas: el determinante –que funciona como núcleo del sujeto– selecciona un sintagma nominal (que es un argumento); en el ejemplo, *niños del colegio*.

Por tanto, el hecho de que su presencia sea obligada en algunos contextos y que “sobre ellos existan rasgos de selección sintáctica” (Casado Mancebo, 2020) son argumentos suficientes para postular la existencia de un sintagma determinante.

No obstante, a esta hipótesis no le faltan detractores. Estos insisten en que una categoría gramatical como la de determinante no puede funcionar como núcleo porque no puede aparecer solo y, por tanto, no tiene independencia sintáctica. Para refutar dicho argumento, Rodríguez Ramalle (2005) recurre a lo siguiente:

[...] algo similar ocurre con los Sintagmas Verbales (SSVV) encabezados por verbos transitivos que exigen siempre la presencia de un complemento directo: *María entregó (¿el qué?)*, *Pedro quiere (¿el qué?)*. No parece apropiado decir que en estos casos estamos ante sintagmas que carecen de núcleo, basándonos únicamente en el hecho de que ciertos núcleos exigen semánticamente la presencia de su complemento o término.

Volviendo a lo que nos ocupa, dado que en las estructuras aditivas la presencia del *más* es obligada, podemos hablar de la existencia de un sintagma determinante. Obsérvense los siguientes ejemplos:

(16)

- a. Ana escucha *más* géneros que *pop*.
- b. *Ana escucha géneros que *pop*.

La obligatoriedad del *más* determinante hace que (16b) sea una estructura agramatical. Por tanto, el complemento directo del verbo *escuchar* es un sintagma determinante, no uno nominal. El determinante selecciona dos argumentos: un sintagma nominal, que funciona como complemento del núcleo (y es argumento) y otro sintagma –cuya categoría será discutida en el apartado siguiente– encabezado por *que*, que es un adjunto. De esta manera, el último no está seleccionado por el determinante *más* (no es argumental, no es obligatorio dado que es perfectamente gramatical decir *escucha más géneros*), pero sí que es dependiente de este, es su complemento (no obligatorio; por lo tanto, adjunto). En un diagrama arbóreo muy superficial, la representación sería la que sigue:

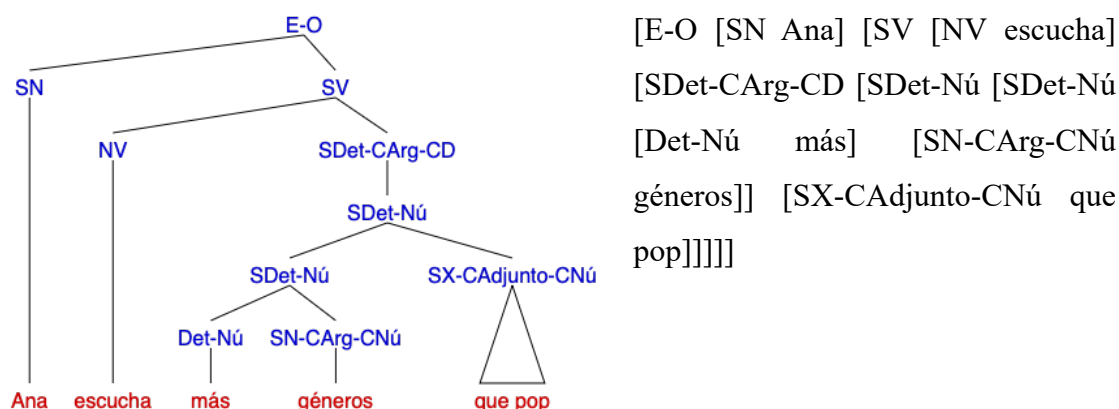


Figura 1

Gutiérrez Ordóñez (2023), como se ha comentado en el marco teórico, no sostiene que el núcleo de estas estructuras sea el *más* y el argumento que utiliza para defender esta hipótesis es que, si quitamos la coda, se pierde el sentido aditivo. Sin embargo, si vamos al ejemplo (7b), observamos que esto nos del todo preciso, pues *Lee más libros* se puede interpretar como *Lee otros libros*. Es decir, el *más* sigue teniendo ese valor de cuantificador de alteridad (se sigue pudiendo sustituir por *otro* y sus variantes).

Si seguimos el análisis propuesto en la figura 1, en las construcciones que antes hemos llamado abreviadas o truncadas –entre las que no hay ningún elemento entre el *más* y el *que*– el complemento argumental parece que está, pero esto no es así, sino que simplemente se ha elidido:

(17) Ana escucha más (géneros) que pop.

Puede parecer extraño que se elida un complemento argumental; no obstante, esto se da en un número en absoluto desdeñable de ocasiones. Obsérvense las siguientes oraciones:

(18)

- a. Mi tía, en navidades, no regala.
- b. Durante las vacaciones, nadie de su familia lee.

Tanto en (18a) como en (18b) se ha elidido el complemento directo (*regalos* y *libros*, respectivamente), que siempre es un complemento argumental; no obstante, no por ello decimos que sean oraciones intransitivas: tienen CD, pero este está omitido, pues se puede recuperar muy fácilmente a través del contexto.

En las estructuras aditivas abreviadas, como la de (17), el complemento argumental se puede reconstruir recurriendo a los conceptos, que ya han sido explicados, de hiperónimo e hipónimo. Normalmente, lo que aparece después de *que* suele ser un hipónimo del complemento que ha sido omitido. En nuestro ejemplo, podríamos realizar el siguiente razonamiento: *pop* es hipónimo de *género musical*, que es el hiperónimo; por tanto, este es el complemento elidido.

3.2 ORACIÓN SUBORDINADA, ELIPSIS Y CATÁLISIS

Este modelo de análisis que se propone a continuación es análogo al que se sigue para analizar una comparativa propia como *Juan es más callado que su madre*. En este tipo de construcciones, el segundo término de la comparación es una oración subordinada (introducida por la conjunción *que*) que tiene el verbo elidido –por cuestiones relacionadas con la economía lingüística–. Por tanto, para no dejar descolgados funcionalmente los elementos que aparecen en la coda, es necesario recuperar dicho verbo. En un diagrama arbóreo, se representaría de la siguiente manera:

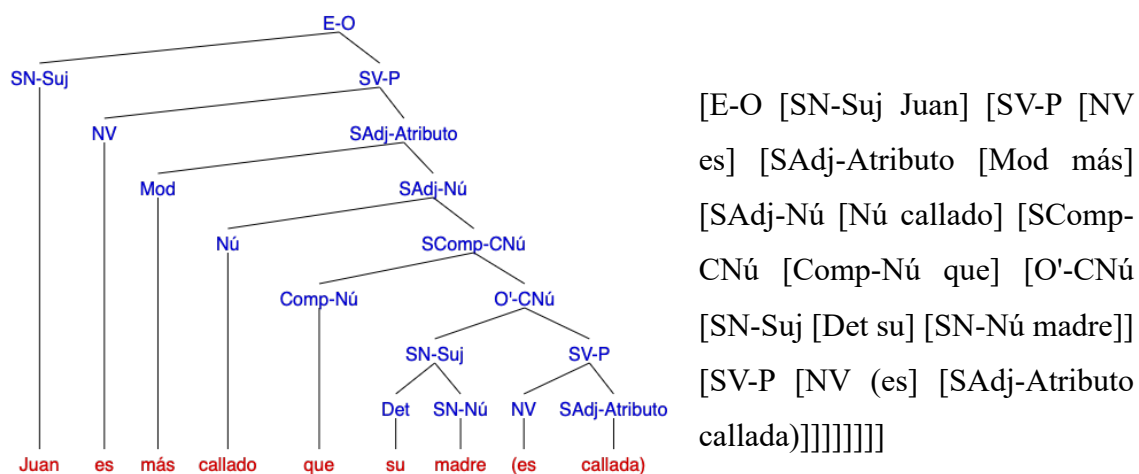


Figura 2

Este, por tanto, será el modelo que apliquemos a las estructuras con las que estamos trabajando. A continuación, se muestra un diagrama arbóreo de una estructura aditiva analizada de esta manera y, después, se realizarán una serie de precisiones pertinentes.

En virtud de lo que se acaba de exponer, por la ley de economía lingüística se omiten los elementos de la coda. En este sentido conviene destacar algo que el ya mencionado lingüista apuntó de forma muy ingeniosa al referirse a los elementos elididos: “[..] todos aquellos fónicos que habiendo hecho aparición en el primer segmento se omiten en el segundo. Su ausencia significa presencia” (1994a).

Por otro lado, la catálisis –en concreto del verbo– es necesaria puesto que, de lo contrario, los elementos que aparecen en el segmento B no tendrían una función sintáctica.

En un principio, este modelo se puede aplicar, sin problema alguno, a las estructuras aditivas; no obstante, hay una serie de salvedades que se han de tener en cuenta. Observemos los siguientes ejemplos:

(19)

- a. Mi prima domina más áreas de estudio que la Lingüística (domina mi prima).
- b. *Mi prima domina más áreas de estudio que la Lingüística (domina mi hermana).

(20)

- a. Los profesores de primaria enseñan más asignaturas a sus alumnos que Lengua (los profesores de primaria enseñan a sus alumnos).
- b. *Los profesores de primaria enseñan más asignaturas a sus alumnos que Lengua los profesores de secundaria.

Como podemos observar, tanto (19b) como (20b) son estructuras agramaticales, lo que nos lleva a sacar la siguiente conclusión: en las estructuras aditivas, el paralelismo que se establece entre A y B tiene que ser exacto; es decir, siguiendo los términos empleados por Gutiérrez Ordóñez, solo existe fondo común, no puede haber diferencias. De hecho, la única ‘diferencia’ –que no es tal– es que sustituimos el hiperónimo que aparece en A por su hipónimo (en B).

De lo contrario, en las comparativas propias la gramaticalidad no se resiente si los elementos de A y B no son los mismos. Si se da tal condición, lo único que debemos tener en cuenta es que hemos de mencionarlos explícitamente y no elidirlos dado que, si hacemos esto último, estamos dando por hecho que será el mismo que aparece en A. Una

vez más, recurrimos al “su ausencia significa presencia” de Gutiérrez Ordóñez (1994a). Veamos el siguiente ejemplo:

(21)

- a. María estudió más carreras universitarias que su hermano grados superiores.

En esta ocasión, los sujetos de A y B son diferentes –*María* y *su hermano*, respectivamente–; sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en (20b), la oración sigue siendo perfectamente gramatical. Por otro lado, el complemento directo también difiere en A y en B (*carreras universitarias* y *grados superiores*). Lo único que permanece igual es el verbo, motivo por el cual no es necesaria su repetición dentro del segundo segmento.

Por otro lado, y como se puede observar en la figura 3, defendemos la existencia de un sintagma complementante. Algo que no es en absoluto novedoso, tal y como se afirma a continuación:

[...] las palabras que la gramática tradicional denomina conjunciones subordinantes y que la gramática generativa, a partir de Bresnan (1970), denomina COMPLEMENTANTES o SUBORDINANTES (ingl. *complementaizers*) constituyen un tipo de categoría funcional [...] Así, las oraciones encabezadas por un complementante como *que* no pueden aparecer como oraciones independientes [...], pero es precisamente la presencia de este elemento lo que permite que una oración pueda incrustarse como complemento de un verbo (Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009).

Por tanto, como se puede colegir, si hay complementante, hay oración subordinada. Siguiendo el criterio de selección –que ya hemos mencionado– para averiguar cuál es el núcleo de un determinado sintagma, el complementante –la conjunción– seleccionará siempre un complemento argumental que será una oración subordinada. Por otro lado, la presencia obligada de este elemento para hablar de subordinación es un argumento más que válido para defender la existencia de este tipo de sintagmas.

3.3 PUNTOS DEL ANÁLISIS PROPUESTO SUJETOS A DEBATE

Antes de finalizar con este apartado, cabe mencionar algunos de los puntos que están sujetos a debate.

En primer lugar, la Real Academia Española (en adelante, RAE), actualmente, en su *Nueva Gramática de la Lengua Española* (en adelante, *NGLE*), del año 2009, rechaza este análisis de las comparativas propias –ni que decir tiene que también lo haría con este

aplicado a las estructuras aditivas, a las que apenas menciona— en el que hay que recurrir a la elipsis y a la catálisis. El argumento esgrimido por los académicos no es sino que “el análisis de la elipsis se basa en una concepción laxa de este concepto, puesto que al reponerla se obtienen oraciones agramaticales: **Jorge es más alto que es su hermano*” (NGLE, 2009). El GTG (2019), por su parte, también ofrece una opinión parecida: “No obstante, se sabe que la reposición de la información omitida da lugar a menudo a secuencias anómalas”.

En primer lugar, hemos de preguntarnos si realmente una oración como *Juan es más alto que es su hermano* es agramatical. Las dos oraciones, tanto la del segmento A como la del B, son estructuras que no violan ninguna de los principios gramaticales del español. Como ya se ha mencionado, la economía lingüística es la que provoca que se elidan; sin embargo, el hecho de que se hagan explícitos los complementos elididos no convierte la oración en agramatical, sino en redundante y, como resultado, en poco económica.

Respecto a las “secuencias anómalas” de las que habla el GTG (2019), debemos mencionar que, probablemente, tampoco resulten ‘naturales’ las oraciones de relativo en las que se sustituye el nexos por el antecedente para averiguar la función sintáctica de aquel:

(22)

- a. El coche que me compré me costó muy caro
- b. El coche me compré

En (22b), que es la oración subordinada de relativo *per se*, hemos sustituido el nexos por el antecedente. Estamos de acuerdo en que no es una secuencia del todo natural en español puesto que, según el parámetro de Chomsky de núcleo inicial/núcleo final, el español es una lengua SVO. Por tanto, en ella, el núcleo tiene que preceder a los complementos, algo que no sucede en este caso dado que, el objeto directo precede al verbo cuando lo natural sería lo contrario.

Algunos lingüistas proponen argumentos parecidos al que se acaba de exponer:

[...] da como agramatical [se refiere al GTG] *Juan canta mejor que yo canto*. Es verdad que esta oración no refleja la forma habitual de hablar, como tampoco lo hacen las pasivas que usamos para demostrar que tenemos un complemento directo (Ruiz de Aguirre, 2025).

En definitiva, para analizar las pasivas, las oraciones de relativo, las estructuras aditivas y las comparativas propias necesitamos realizar una serie de cambios –poco habituales en el ámbito tanto oral como escrito– que son necesarios para justificar su estructura sintáctica. Al fin y al cabo, lo que a nosotros nos llega es una construcción completamente gramatical, pero para poder analizarla tenemos que saber cómo se ha generado y, en este sentido, conviene mencionar que tanto pasivas como oraciones de relativo son estructuras de transformación y tanto comparativas como aditivas –estas últimas según el análisis que hemos propuesto– sufren una serie de modificaciones al llegar a la lengua ya que, se rigen por uno de los principios básicos de todo sistema lingüístico: la ley de economía.

Por otro lado, algunos se podrían plantear la siguiente cuestión: ¿es apropiado hablar de oración subordinada si los elementos de A y B tienen que ser los mismos, tal y como muestran los ejemplos (19a), (19b), (20a) y (20b)? Aunque, como ya se ha señalado, no es una cuestión carente de polémica, consideramos que no es del todo inválido recurrir a la subordinación. El problema está en la naturaleza del *que* que aparece en estas estructuras. A pesar de que en la bibliografía manejada se analiza, en la mayoría de los casos, como una conjunción coordinada copulativa, ya hemos visto que esto no es del todo adecuado ni sintáctica ni semánticamente. Por tanto, se soluciona el problema considerando el *que* como un complementante –o conjunción subordinante– que, además –y así de nuevo se muestra el paralelismo existente entre la semántica y la sintaxis–, hace que en el análisis se refleje la primacía, a nivel semántico, del segmento A respecto del B.

Quizá se podría proponer otro análisis en el que el *que* se convierta en un adverbio, motivo por el cual dejaríamos de tener un sintagma complementante –y, por tanto, una oración subordinada– para tener un sintagma adverbial que está complementando al único verbo que hay en la oración y que, *por ende*, es el verbo principal.

Para argumentar esto que se propone, en primer lugar conviene observar los siguientes ejemplos:

(23)

- a. Ese artista pinta más cuadros que retratos.
- b. Ese artista pinta otros cuadros, además de retratos.

Dado que esta paráfrasis es perfecta para reflejar el sentido aditivo de (22a), podríamos decir que, al equivaler *que* a *además*, estamos ante un *que* de naturaleza adverbial. Sin embargo, en esta ocasión, la paráfrasis no es un argumento del todo válido, por los motivos que serán expuestos a continuación.

En primer lugar, los adverbios suelen tener cierta libertad de posición, condición que no se cumple con el *que* de (23a). Asimismo, debemos tener en cuenta que en (23b) *además* no pertenece sino a la clase de adverbios oracionales que “afectan a toda la oración en diversas formas” (NGLE, 2009); es decir, funcionan, sintácticamente, como un complemento oracional. Obsérvese el siguiente diagrama arbóreo aplicado a (23b):

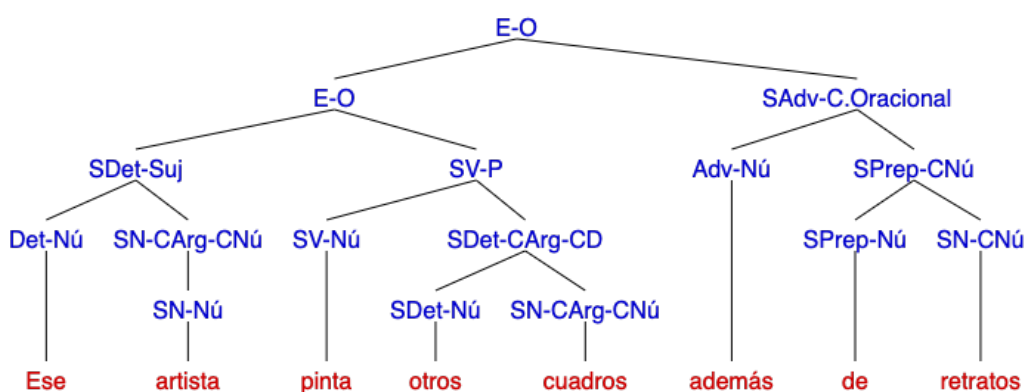


Figura 4

[E-O [E-O [SDet-Suj [Det-Nú Ese] [SN-CArg-CNú [SN-Nú artista]]] [SV-P [SV-Nú pinta] [SDet-CArg-CD [SDet-Nú otros] [SN-CArg-CNú cuadros]]]] [SAdv-C.Oracional [Adv-Nú además] [SPrep-CNú [SPrep-Nú de] [SN-CNú retratos]]]]

Es evidente que este análisis no se puede aplicar a (23a) dado que, resulta del todo incoherente afirmar que *que retratos* es un complemento oracional; como ya hemos demostrado, este sintagma está subordinado al determinante cuantificador (*más*); es su complemento, aunque no argumental, sí adjunto.

Por tanto, rechazamos la hipótesis de que el *que* de estas construcciones funcione como adverbio. Ante el problema que surge a la hora de averiguar la naturaleza del *que*, consideramos que lo más adecuado es considerar ese *que* como un complementante que, por tanto, subordina.

En definitiva, estas construcciones pseudocomparativas, según el análisis que hemos propuesto, muestran pocas diferencias con las comparativas propias: tenemos una coda, encabezada por la conjunción *que* –que depende enteramente del cuantificador *más*– y que se constituye como una oración subordinada cuyas funciones sintácticas no se identifican sin recurrir a la elipsis y a la catálisis. Sin embargo, a nivel semántico –y es por este motivo por el que se consideran pseudocomparativas– no expresan una diferencia de grado.

4 CONCLUSIONES

Para finalizar con el trabajo, realizaremos un breve apartado en el que se recojan las principales conclusiones a las que se ha llegado tras la investigación.

En primer lugar, conviene destacar la dificultad de las estructuras que estamos comentando; tanto es así que, como ya se ha dicho, muy pocos han sido los que se han atrevido a decir algo de ellas y muchos menos los que han decidido dar el paso de representarlas gráficamente, ya sea en un diagrama arbóreo, en cajas, etc. De hecho, la *NGLE* –que es la gramática sancionada por la RAE– apenas menciona este tipo de estructuras y, si lo hace, es simplemente de forma sucinta; en ningún momento profundiza sobre cómo deberían ser analizadas desde el punto de vista sintáctico. Por otro lado, la complejidad de las construcciones aditivas también se puede observar en los propios programas de estudios –tanto en los niveles de secundaria como en los universitarios– pues normalmente las construcciones pseudocomparativas ni siquiera forman parte del contenido de la asignatura. Por su parte, las comparativas suelen aparecer en los currículos con más frecuencia; no obstante, hay una tendencia generalizada en situarlas al final del programa para que, en el caso de que se decida explicarlas, sea de forma superficial y al final del curso, cuando el estudiante ya esté saturado al haber asimilado demasiados conocimientos. De esta manera, se puede sostener que la relevancia que los estudiosos han dado a estas estructuras no es mucha. Por este motivo, queremos poner de manifiesto la importancia de trabajos como este, en los que se proponen análisis de ciertas estructuras que no han sido muy estudiadas a lo largo de la historia de la lingüística; en nuestro caso, del español. Comprendemos su complejidad, pero no consideramos que sea una solución adecuada apartarlas y dejarlas completamente olvidadas. Lo más seguro es que el análisis aquí propuesto no prolifere y, por supuesto, tenga sus defectos; no obstante,

la cuestión no está en acertar del todo –algo que, a nuestro parecer, es prácticamente imposible, al contrario de lo que se piensa en el ámbito de la sintaxis–, sino en abrir el camino para que se genere un debate en el que salgan a la luz nuevas investigaciones y, quizá en algún momento, se llegue a proponer una solución que sea más que plausible para estas estructuras olvidadas por los estudiosos.

Por otro lado, queremos también hacer patente la relación que existe entre la sintaxis y la semántica. Como se ha podido observar a lo largo del trabajo, uno de los argumentos utilizados para rechazar la coordinación, que supuestamente aparecía en las construcciones aditivas, es de tipo semántico. Comprender con corrección el significado de una determinada oración será lo que me permita llevar a cabo un análisis sintáctico, cuando no correcto, sí coherente. Ya hemos mencionado el lema “analizar es comprender” atribuido al célebre lingüista Ignacio Bosque; no obstante, no está de más recordarlo. Con ello se pretende mostrar que un sistema lingüístico no está formado por distintos niveles estancos y cerrados, sino que, entre ellos, existe una relación.

Por último, hay que señalar que, gracias a este trabajo, se ha propuesto un análisis sintáctico de las estructuras aditivas con *más...que*, que consideramos coherente. Pero, como ya hemos dicho en innumerables ocasiones, hay muchos puntos que pueden suscitar algún que otro intercambio de opiniones. Quizá este, y no los dogmas de fe que han caracterizado a la sintaxis –especialmente a la de corte escolar–, sea uno de los grandes regalos que se nos ofrece a los estudios de esta disciplina lingüística.

5 BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, E. (1951). *Gramática estructural*. Madrid: Gredos.
- Bello, A. (1847). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Ed. R. Trujillo, Tenerife, 1981.
- Bosque, I. y J. Gutiérrez-Rexach (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- Brucart, J.M. (2003). “Adición, sustracción y comparación: un análisis composicional de las construcciones aditivo-sustractivas del español”. En F. Sánchez Miret (Ed.), *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica* (pp.-11-60). Tübingen: Niemeyer.
- Casado Mancebo, M. (2020). “El sintagma determinante en educación secundaria. Propuesta de actualización metodológica en la enseñanza de la sintaxis”. En *Didácticas específicas*, 23 (pp.57-74). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- De Saussure, F. (1987). *Curso de lingüística general*. Madrid: Alianza Editorial.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1981). *Semántica y lingüística: (aproximación funcional)*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1994a). *Estructuras comparativas*. Madrid: Arco Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1994b). *Estructuras pseudocomparativas*. Madrid: Arco Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2023). “Construcciones comparativas y pseudocomparativas”. En G. Rojo, V. Vázquez Rozas y R. Torres Cacoullós (eds.), *Sintaxis del español. The Routledge Handbook of Spanish Syntax* (pp.217-230). New York: Routledge.
- Gutiérrez Rodríguez, E. (2008). “Rasgos categoriales de los determinantes”. En I. Olza Moreno, M. Casado Velarde y R. González Ruiz (eds.), *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística (SEL)* (pp.297-309). Pamplona: Universidad de Navarra.
- Hjelmslev, L. (1971). *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos.
- Prytz, O. (1979). Construcciones comparativas en español. *Revue Romane*, 14,2 (pp. 260-278).
- RAE-ASALE (2019). *Glosario de Términos Gramaticales*. Madrid: Espasa.
- RAE-ASALE (2009). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.
- Rodríguez Ramalle, T. (2005). *Manual de Sintaxis del Español*. Madrid: Castalia
- Romero Cambrón, A. (1998). “Construcciones de *más* de alteridad: ensayo de descripción diacrónica”. En C. García Turza, F. González Bachiller y J.J. Mangado Martínez

- (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (pp. 757-769). La Rioja: Universidad de La Rioja.
- Ruiz de Aguirre, A. (2025). *Sintaxis 2025: 4ª edición de Nueva Sintaxis*. Autoedición: [Lugar desconocido].
- Sáez del Álamo, L. A. (1999). “Los cuantificadores. Las construcciones comparativas y superlativas”. En I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española* (vol.1) (pp.1129-1188). Madrid: Espasa Calpe.
- Sáez del Álamo, L. y C. Sánchez López (2013). “Las construcciones comparativas. Estado de la cuestión”. En L.Sáez del Álamo y C.Sánchez López (Eds.), *Las construcciones comparativas* (pp.13-173). Madrid: Visor.